

CONVENIO DE COOPERACIÓN

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO/GRAVEDAD COMUNIDAD EL JUNCO-LA FLORIDA, EL NEGRITO, YORO

Nosotros, Rodolfo Padilla Gámez actuando en su condición de Presidente de la Junta Administradora, El señor Delvin Salgado alcalde de la municipalidad de El Negrito Yoro y el señor Tupac Mejia Director de País de CORPORACION AGUA PARA LA GENTE-WATER FOR PEOPLE HONDURAS, nos reunimos para la suscripción del presente convenio que tiene como finalidad precisar los términos y compromisos en los que actuará cada uno de los socios para la ejecución del modelo de intervención "Construcción de sistema de agua potable por gravedad" que beneficiará a 29 familias de la comunidad El Junco Municipio de El Negrito, Yoro.

1. Considerando el convenio marco firmado entre WFPH y la municipalidad, que tiene por objetivo mutuo; contribuir a alcanzar la cobertura total de los servicios de abastecimiento de agua segura y saneamiento en las comunidades de la zona del rural concentrado y rural disperso del municipio haciendo fuerte énfasis en la sostenibilidad de los mismos, incluyendo aspectos fundamentales como: Educación en higiene y salud comunitaria y escolar, fortalecimiento a los Comités en agua y Saneamiento, programa de delimitación y protección de micro cuencas y subsidio parcial en saneamiento para las familias de las zona rural dispersa del municipio Todo basado y sustentado con la participación de los beneficiarios de los diferentes proyectos y la Alcaldía Municipal de El Negrito.
2. Considerando la necesidad de mejorar los niveles de servicio en la comunidad El Junco debido a que la comunidad no cuenta con acceso a servicios de agua segura y familias sin saneamiento mejorado.
3. Considerando que tanto la Alcaldía como los demás colaboradores disponen de fondos en sus presupuestos para proceder a la construcción de las obras y al existir un compromiso de todos los miembros de la comunidad de "El Junco" de participar en las actividades de capacitación y en la Cofinanciación de las obras mediante un aporte en materiales y aporte de mano de obra no calificada.
4. Considerando el interés y la voluntad de las partes en ejecutar dichas obras, se establecen las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETIVOS DEL CONVENIO.

1. Establecer claramente el rol y las responsabilidades específicas de cada entidad participante respecto a las intervenciones planificadas para la construcción y sostenibilidad de un sistema de agua potable y de saneamiento, según los criterios y normas nacionales.

Amaly

2. Definir claramente los aportes en especie y en efectivo proporcionados por cada entidad Comunidad de El Junco, Municipalidad de El Negrito y Water For People Honduras, según el presupuesto aprobado, los cuales forman parte integral del presente Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA. FINALIDAD DEL PROYECTO

1. Mejorar y Ampliar el acceso a los servicios de Agua Potable y Saneamiento, para la reducción y/o eliminación de los factores de riesgo y la proliferación de enfermedades, contribuyendo a mejorar la salud y calidad de vida de los pobladores de la comunidad El Junco.
2. Contribuir a mejorar las condiciones higiénico-sanitarias a través de la implementación de solución para la adecuada disposición de excretas en la comunidad eliminando el subsidio total al saneamiento y apoyando a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento en la creación de políticas y reglamentos que aseguren que todas las familias de la comunidad dispongan de una solución de saneamiento.
3. Contribuir al cambio de hábitos Higiénico-sanitaria mediante la implementación de la metodología Escuela y Casa Saludable, ESCASAL.
4. Contribuir a la sostenibilidad del proyecto mediante la participación comunitaria con enfoque de género y en el establecimiento de una tarifa de agua que garantice cubrir los costos de desinfección del agua y la operación y mantenimiento del sistema de agua comunitario, así como sus escuelas y Centros de Salud.
5. Garantizar el suministro de agua potable a todas las familias de la comunidad realizando desinfección permanente en el sistema.
6. Garantizar la protección de la microcuenca, realizando acciones de mitigación ambiental y de riesgos. Apoyando a la demarcación y posteriormente a la declaratoria de área productora de agua.
7. Apoyar el desarrollo sostenible de la comunidad a través de los procesos educativos participativos y de mejoramiento de sus condiciones higiénico sanitarios.

CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DEL PROYECTO, COMPONENTES Y APORTES ECONOMICOS

1. Sistema de agua potable

- Construcción de obra de captación tipo caja toma.
- Construcción de una cisterna con capacidad de 2,000 galones
- Instalación de una línea de bombeo o línea de impulsión de 398 ml
- Instalación de equipo de bombeo, panel de control, instalación de control de niveles.
- Instalación de suministro eléctrico esto incluye transformador para regular y proteger el equipo de bombeo.
- Instalación de tanque de distribución de 2,500 litros con su respectiva unidad de cloración.

- Instalación de 3,036 metros lineales de tubería de pvc y hg, diámetros variantes para la red de distribución incluye la instalación de válvulas de control y construcción de tanques rompe cargas.
- Instalación de 29 acometidas domiciliarias incluyendo válvula de control, micromedidor caja de protección y la instalación de llave domiciliar con su respectivo bastón de hg.

El valor total del Sistema de agua potable es de **L. 692,179.92** (Seiscientos noventa y dos mil, ciento setenta y nueve Lempiras con 92/100 centavos), este valor no incluye los gastos de Pre-inversión por Levantamiento Topográfico, Formulación ni mano de obra comunitaria, incluyéndose únicamente los costos de materiales y mano de obra calificada.

2. El componente de saneamiento integral consiste en:

- Cofinanciamiento para la mejora de 23 soluciones de saneamiento por un monto total de materiales y mano de obra de: **L. 153,562.30** (ciento cincuenta y tres mil, quinientos sesenta y dos Lempiras con 30/100 centavos)
- Construcción de 29 instalaciones de para lavado de manos.
- Construcción y/o acondicionamiento pozos de infiltración para recolección y disposición de aguas grises por parte de los beneficiarios de la intervención.
- Fortalecimiento de los conocimientos en Educación Sanitaria de los beneficiarios a través de la implementación de metodologías ESCASAL.

3. Fortalecimiento de las Juntas de Agua.

- Programa de capacitaciones que incluye los temas de: organización comunitaria, administración, desinfección y calidad de agua, reglamentación, cálculo de tarifa y protección de microcuenca.
- Establecimiento de una tarifa sostenible que garantice la operación, mantenimiento, reemplazo y expansión futura del sistema.

4. Educación higiénico-sanitaria y ambiental

Para el desarrollo del componente de educación en Higiene se desarrollarán las siguientes actividades:

- Formación y capacitación de los comités de saneamiento básico y comités de microcuenca.
- Capacitación comunitaria en los siguientes temas: ESCASAL, Género, Autoconstrucción del Sistema de tratamiento de aguas grises y desechos sólidos, promoción de la salud a escolares.
- Fomentar el cambio de prácticas higiénicas sanitarias y ambientales de los hogares, haciendo énfasis en las prácticas de lavado de manos principalmente en los niños menores de 10 años.



- Planificar y realizar campañas de limpieza de la comunidad y áreas cercanas las fuentes de agua.

CLAUSULA CUARTA. RESPONSABILIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO

La Municipalidad de El Negrito, se compromete a:

1. Proveer co-financiamiento mínimo del 30% del monto total del proyecto, en materiales no locales y acarreo. Según detalle en Anexo.
2. Implementar reglamentos y ordenanzas que se identifiquen como necesarios para la ejecución del programa de agua y saneamiento.
3. Apoyar a la comunidad el Junco en la protección de la microcuenca abastecedora de agua.
4. Asignar al técnico de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, que será el responsable de coordinar directamente con el representante de las partes firmantes de este convenio y la junta administradora de agua y saneamiento, para la planificación y ejecución de las actividades de construcción, y del proceso de fortalecimiento de capacidades de la Comunidad.
5. Apoyar y fortalecer la organización comunitaria en coordinación con los técnicos de las partes y La Comunidad.
6. Llevar a cabo la supervisión y el monitoreo de las actividades físicas de construcción, saneamiento y educación sanitaria ejecutadas a nivel de campo y de las actividades administrativas, a nivel municipal y del proceso de fortalecimiento de la JAA.
7. Garantizar el seguimiento técnico administrativo necesario para la operación y mantenimiento futuro de todas las obras y acciones de educación sanitaria ejecutadas dentro del proyecto a través de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento.
8. Apoyar al Comité en la resolución de conflictos con respecto al sistema de agua potable y saneamiento dentro del marco de la ley.
9. Como parte de promover las buenas practica de rendición de cuentas, la municipalidad se compromete a presentar y socializar un reporte de su inversión realizada en el proyecto en la comunidad, con los socios.
10. La municipalidad se compromete a trabajar en coordinación con Water For People Honduras en la realización actividades de monitoreo, evaluaciones técnicas y ambientales del proyecto

CLAUSULA QUINTA. RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD DE EL JUNCO.

Todos los miembros beneficiarios de la comunidad se comprometen a:

1. Proporcionar la mano de obra no calificada para la excavación de zanjas y el relleno, transporte de materiales, asistencia en fontanería, albañilería, carpintería, mejoramiento de caminos, carga y descarga de materiales.

2. Contribuir con un aporte del 15 % del monto total del proyecto que consiste en mano de obra no calificada, materiales locales y el acarreo de los materiales hasta el primer centro de acopio de la comunidad, según lo estipulado en la política municipal de agua y saneamiento, detalle a ser proporcionado por el personal de Water for People Honduras.
3. Mantener la custodia de los materiales del proyecto y adecuar un área como bodega, la cual operará con un inventario de materiales actualizado. La comunidad asumirá la responsabilidad por cualquier pérdida de materiales. Los materiales sobrantes del proyecto deberán ser entregados a WFPH o municipalidad de El Negrito según su aporte respectivo una vez finalizado el proyecto. Si por alguna razón el proyecto no se pueda realizar, CORPORACION AGUA PARA LA GENTE-WATER FOR PEOPLE HONDURAS, y la municipalidad de El Negrito se reservan el derecho de retirar los materiales de la comunidad según su aporte. Participar en todas las sesiones de educación en higiene y en los programas de capacitación comunitaria que sean brindados por el programa, el modelo Escuela y Casa Saludable, ESCASAL.
4. Participar en todas las sesiones de educación en higiene y en los programas de capacitación comunitaria que sean brindados por el programa, el modelo Escuela y Casa Saludable, ESCASAL.
5. Cada beneficiario cofinanciará en mano de obra no calificada y materiales locales parte de la construcción de su letrina, un resumidero para tratar las aguas grises y de la disposición correcta de la basura.
6. Proporcionar alojamiento gratuito al maestro de obra, sin incluir los costos de alimentación. Ni la Municipalidad o Water For People-Honduras asumirán ninguna responsabilidad por préstamos personales solicitados por personal asignado al proyecto.
7. Elegir y mantener activa a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento JAA, que tendrá la responsabilidad de la operación y mantenimiento del sistema de agua. La JAA ejecutará su trabajo de conformidad con lo establecido en el "Reglamento de Juntas Administradoras de Sistemas de Agua Potable y Disposición de Excretas para Comunidades Rurales."
8. Mantener una relación estrecha con la Unidad Técnica de Agua y Saneamiento a nivel municipal y proveer información actualizada para que esta mantenga al día la información de la comunidad El Junco, y así generar datos actualizados de los sistemas de agua y saneamiento del municipio.
9. La comunidad se compromete a realizar informes de aporte comunitario tanto de días de trabajo y aporte económico y presentarlos en reuniones de asamblea con los beneficiarios del proyecto, Municipalidad y CORPORACION AGUA PARA LA GENTE-WATER FOR PEOPLE HONDURAS.



10. Con el propósito de detectar fugas y desperdicio de agua que puedan provocar el desabastecimiento de agua en la fuente y garantizar la equidad en el sistema, la comunidad permitirá la instalación de micros medidores una vez iniciado la construcción de la red de distribución. Esta medida contribuirá a evitar fugas de agua y desperfectos en el sistema de agua y alargará la vida útil del proyecto, así como mantener el sistema presurizado que garantizará que cada familia tenga acceso a agua.
11. Establecer las acciones que sean recomendadas por otras instituciones socias para la protección de la microcuenca donde se ubica su fuente de abastecimiento de agua.
12. Registrar la JAA en la Asociación Municipal de Juntas de Agua y mantener activa su participación, quien le brindara asistencia técnica como miembro
13. Establecer una tarifa mínima mensual de **L. 100.00** adecuada para darle sostenibilidad al sistema de agua. El monto de la tarifa deberá demostrar que cubrirá los costos de mantenimiento y reparación del sistema, expansiones futuras, pago de un fontanero local, costos de desinfección permanente de agua y provisión de una reserva para reemplazo futuro del sistema al concluir su vida útil.
14. Cada beneficiario, así como la Junta Administradora de Agua y Saneamiento deberán poner en práctica el uso de herramientas administrativas como ser: contratos de servicio, comprobantes de pago de tarifa, tarjetas de abonados y otras que se puedan utilizar como forma efectiva de manejo administrativo del proyecto de agua.
15. Desinfectar el agua permanentemente con cloro HTH, haciendo uso del Banco de Cloro que administra la Asociación Municipal de Juntas de Agua o el más próximo al municipio de El Negrito, Yoro. Podrá considerarse otras alternativas de desinfección para ponerla en práctica, siempre que la solución sea aprobada por la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento.
16. Cumplir con la Ley Marco del Sector Agua y Saneamiento de Honduras vigente desde el año 2004.

CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDADES DE WATER FOR PEOPLE- HONDURAS

Water for People Honduras se compromete a:

1. Proveer co-financiamiento a los proyectos que se desarrollen en el municipio, en un aporte máximo del 60% del monto total de cada uno de éstos.
2. Asignar un representante técnico de WFPH, quién será responsable de coordinar directamente con los funcionarios de la Alcaldía de El Negrito, Yoro. y la comunidad, la planificación y ejecución de las actividades de construcción y capacitación seleccionada, hasta la terminación oficial del proyecto.
3. Trabajar en estrecha coordinación con la Municipalidad de El Negrito, Yoro. y las

- comunidades beneficiarias, en la ejecución de los diferentes componentes del proyecto.
4. Proporcionar la asistencia y el acompañamiento técnico requeridos, diseño técnico y el presupuesto respectivo para las actividades de construcción de infraestructura.
 5. Entregar a la comunidad una vez finalizado el proyecto, un paquete que incluya: diseños técnicos, planos del proyecto, acta de entrega y copia del convenio, así como las diferentes recomendaciones para facilitar la operación del sistema.
 6. Supervisión del proyecto de agua con la realización de por lo menos cuatro visitas al mes.
 7. Proveer la mano de obra calificada, parte de materiales no locales, herramientas administrativas y servicios requeridos para la ejecución de proyecto de agua y de educación en higiene y salud. Una vez terminado el proyecto Water for People Honduras retirara materiales sobrantes que hayan sido de su aporte.
 8. Como parte de promover las buenas practica de rendición de cuentas, CORPORACION AGUA PARA LA GENTE-WATER FOR PEOPLE HONDURAS, se compromete a presentar y socializar un reporte de su inversión realizada en el proyecto en la comunidad, con los socios.
 9. Trabajar estrechamente con la Municipalidad, la Comunidad El Junco y otras instancias involucradas, en la resolución de problemas.

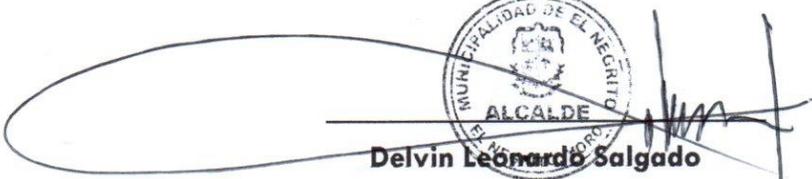
Todas las partes manifiestan su conformidad con las disposiciones incluidas en las cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento, compromiso en el cual se fundamenta el inicio de la construcción del proyecto.

Dado en el municipio de El Negrito, Yoro, a los 28 días del mes de enero del 2019, y para constancia firmamos.



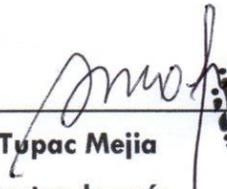
Rodolfo Padilla Gámez

Presidente JAAS El Junco



Delvin Leonardo Salgado

Alcalde Municipalidad de El Negrito, Yoro



Tupac Mejia

Director de país

Water for People -Honduras



**Water for people
WFP Honduras
Director de País**

Anexo

1. Aporte materiales Municipalidad de El Negrito, Yoro.

ITEM	Descripcion		P.U.	Cant.	P. TOTAL
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1/2" (L X R)	UNIDAD	L. 3.00	1	L. 3.00
2	ADAPTADORES MACHO PVC Ø 3/4"	UNIDAD	L. 7.00	2	L. 14.00
3	ALAMBRE DE AMARRE	LB	L. 14.00	12	L. 168.00
4	ALAMBRE DE PUAS	ROLLO	L. 590.00	4	L. 2,360.00
5	ALAMBRE MALLA CILON 6' X 100 LONG. CAL 12	ROLLO	L. 5,500.00	1	L. 5,500.00
6	ARENA DE RIO LAVADA	M3	L. 550.00	16	L. 8,800.00
7	BLOQUE VIBRADO DE 4 "	UNIDAD	L. 12.00	200	L. 2,400.00
8	BLOQUES VIBRADO 6"	UNIDAD	L. 15.00	742	L. 11,130.00
9	BROCHA 3"	UNIDAD	L. 22.72	3	L. 68.16
10	CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/4"	PIE	L. 10.00	60	L. 600.00
11	CEGUETA CON MARCO	UNIDAD	L. 90.00	5	L. 450.00
12	CEMENTO GRIS PORTLAND	BOLSA	L. 178.00	154	L. 27,412.00
13	CINTA TEFLÓN	UNIDAD	L. 5.00	3	L. 15.00
14	CLAVOS 1"	LIBRA	L. 10.00	3	L. 30.00
15	CLAVOS 2"	LB	L. 13.00	3	L. 39.00
16	CODO 90° PVC (LXL) 1/2"	UNIDAD	L. 3.00	6	L. 18.00
17	CODO PVC 45° Ø 1/2" (L X L)	UNIDAD	L. 5.00	2	L. 10.00
18	GRAPAS DE 3/8" CABLE DE ACERO GALVANIZAD	UNIDAD	L. 15.00	18	L. 270.00
19	GRAPAS PARA ALAMBRE DE PUAS	LIBRA	L. 15.00	8	L. 120.00
20	GRAVA DE 3/4"	M3	L. 550.00	14	L. 7,700.00
21	LADRILLO	UNIDAD	L. 7.00	230	L. 1,610.00
22	MADERA DE PINO	PT	L. 24.00	34	L. 816.00
23	NIPLES HG Ø 1" X6" LONGITUD (R X R)	C/U	L. 39.00	58	L. 2,262.00
24	NIPLES HG Ø 1/2" X1.5 M LONGITUD (R X R)	C/U	L. 65.00	29	L. 1,885.00
25	PASADOR METÁLICO	C/U	L. 120.00	1	L. 120.00
26	PEGAMENTO PARA PVC MARCA TANGIT	1/4 GALON	L. 500.00	8	L. 4,000.00
27	PINTURA ANTICORROSIVA	1/4 GALON	L. 90.00	17	L. 1,530.00
28	PUERTA METÁLICA 2X0.70 METROS	C/U	L. 3,000.00	1	L. 3,000.00
29	REDUCTOR PVC Ø 3/4 X 1/2" (L X L)	UNIDAD	L. 4.00	2	L. 8.00
30	RODILLO Y ACCESORIOS PARA PINTAR	UNIDAD	L. 100.00	2	L. 200.00
31	TENSOR PARA CABLE DE ACERO DE 1/2"	UNIDAD	L. 60.00	4	L. 240.00
32	TUBO DE PVC DE 1/2" X 20' RD-13.5	LANCE	L. 48.00	258	L. 12,384.00
33	TUBO DE PVC DE 3/4" X 20' SRD-26	LANCE	L. 75.00	50	L. 3,750.00
34	VÁLVULA COMPUERTA BRONCE Ø 1/2" (R X R) MARCA DECA AMERICANA	UNIDAD	L. 258.00	2	L. 516.00
35	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE Ø 2" MARCA DECA AMERICANA	UNIDAD	L. 720.00	2	L. 1,440.00
36	VÁLVULA DE GLOBO PVC 1/2"	UNIDAD	L. 24.00	3	L. 72.00
37	VARILLA 3/8" CORRUGADA LEGÍTIMA	LANCE	L. 110.00	91	L. 10,010.00
38	VARILLAS LISA DE 1/4" LEGITIMA 30'	LANCE	L. 40.00	65	L. 2,600.00
39	ZARANDA 1/2	PIE	L. 9.00	10	L. 90.00
	Saneamiento				L. 113,640.16
40	ARENA DE RIO LAVADA	M3	L. 670.00	43	L. 28,810.00
41	BISAGRA DORADA 4X4-20	PIEZA	L. 30.00	42	L. 1,260.00
42	BLOQUES VIBRADO 6"	UNIDAD	L. 15.00	174	L. 2,610.00
43	CEMENTO GRIS PORTLAND	BOLSA	L. 178.00	105	L. 18,690.00
44	LAMINA ACANALADA DE ALUZINC 0.30 MM 42" X 6' (PARA CUBRIR PAREDES)	UNIDAD	L. 160.00	16	L. 2,560.00

Moh

ITEM	Descripcion		P.U.	Cant.	P. TOTAL
45	LAMINA ACANALADA DE ALUZINC 0.30 MM 42" X 6'(PARA TECHO)	UNIDAD	L. 160.00	46	L. 7,360.00
46	LLAMADOR PARA PUERTA	UNIDAD	L. 30.00	4	L. 120.00
47	MADERA ASERRADA CURADA DE 2"X 3" X 6'	PIEZA	L. 72.00	36	L. 2,592.00
48	MADERA ASERRADA CURADA DE 2"X 4" X 10'	PIEZA	L. 160.08	14	L. 2,241.12
49	PASADOR DORADO T/M-CH-4	PIEZA	L. 32.00	4	L. 128.00
50	PEGAMENTO PVC CUARTO GALON	UNIDAD	L. 300.00	1	L. 300.00
51	TAZA CAMPESINA DE PORCELANA	UNIDAD	L. 345.60	22	L. 7,603.20
52	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA 3/8" X 30' LEGITIMA	LANCE	L. 102.00	46	L. 4,692.00
53	VARILLA DE HIERRO LISA 1/4" X 30' LEGITIMA	LANCE	L. 31.64	23	L. 727.72
					L. 79,694.04
Sub-total en Materiales					L. 193,334.20
Flete					L. 5,800.03
I.S.V.					L. 29,870.13
TOTAL EN LPS.					L. 229,004.36

2. Aporte materiales Comunidad El Junco.

Item	Descripcion	Unidad	P.U.	Cant.	P. TOTAL
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1" (L X R)	C/U	L. 5.00	4	L. 20.00
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1/2" (L X R)	C/U	L. 3.00	14	L. 42.00
3	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2 " (L X R)	UNIDAD	L. 6.00	33	L. 198.00
4	ALAMBRE DE AMARRE	LIBRA	L. 14.00	17	L. 238.00
5	ARENA DE RIO LAVADA	M ³	L. 550.00	1	L. 550.00
6	BLOQUE VIBRADO DE 4 "	UNIDAD	L. 12.00	176	L. 2,112.00
7	CAMISA HG (RXR) 1/2"	C/U	L. 12.00	29	L. 348.00
8	CINTA TEFLÓN	ROLLO	L. 5.00	45	L. 225.00
9	CLAVOS 1"	LB	L. 10.00	3	L. 30.00
10	CODO 90° HG (RXR) 1/2"	C/U	L. 12.00	64	L. 768.00
11	CODO 90° PVC (LXL) 1/2"	C/U	L. 3.00	175	L. 525.00
12	CODO 90° PVC (LXL) 3/4"	UNIDAD	L. 5.00	1	L. 5.00
13	CODO 90° PVC Ø1"	C/U	L. 11.00	2	L. 22.00
14	CODO 90° PVC Ø2"	UNIDAD	L. 27.00	3	L. 81.00
15	CODO 90° PVC Ø3"	UNIDAD	L. 30.00	2	L. 60.00
16	CODO PVC 45° Ø 1" (L X L)	C/U	L. 11.00	3	L. 33.00
17	CODO PVC 45° Ø 1/2" (L X L)	UNIDAD	L. 5.00	5	L. 25.00
18	CODO PVC 45° Ø 3/4" (L X L)	UNIDAD	L. 7.00	4	L. 28.00
19	DILUYENTE 1/4" GALON	UNIDAD	L. 48.00	2	L. 96.00
20	LIJA	UNIDAD	L. 7.50	4	L. 30.00
21	LLAVE SPITA DE BRONCE	C/U	L. 65.00	29	L. 1,885.00
22	MADERA DE PINO	PT	L. 24.00	92	L. 2,208.00
23	MADERA RÚSTICA 2" X 4" X 6'	PIEZA	L. 20.00	3	L. 60.00
24	MADERA RUSTICA DE PINO 1" X 10" X 10'	PIEZA	L. 24.00	4	L. 96.00
25	PALA CON CABO DE MADERA	UNIDAD	L. 166.00	10	L. 1,660.00
26	PICO PIOCHA	UNIDAD	L. 245.00	10	L. 2,450.00
27	PIEDRA DE RIO LAVADA DE 4"	M ³	L. 550.00	6	L. 3,300.00
28	PINTURA ACEITE AZUL CELESTE	GALÓN	L. 400.00	1	L. 400.00
29	REDUCTOR PVC Ø 1 X 1/2" (L X L)	C/U	L. 6.50	5	L. 32.50

Item	Descripcion	Unidad	P.U.	Cant.	P. TOTAL
30	REDUCTOR PVC Ø 3/4 X 1" (L X L)	UNIDAD	L. 5.00	1	L. 5.00
31	REDUCTOR PVC Ø 3/4 X 1/2" (L X L)	UNIDAD	L. 4.00	1	L. 4.00
32	TAPÓN COPA PVC Ø 1/2" (L)	UNIDAD	L. 4.20	4	L. 16.80
33	TEE PVC Ø2" (LXLXL)	UNIDAD	L. 37.00	3	L. 111.00
34	TEE PVC Ø 1"	C/U	L. 25.00	6	L. 150.00
35	TEE PVC Ø 1/2 " (L X L X L)	C/U	L. 4.00	31	L. 124.00
36	TEFLON	UNIDAD	L. 5.00	10	L. 50.00
37	VÁLVULA DE GLOBO PVC 1/2" DOBLE ROSCA (RXR)	C/U	L. 24.00	29	L. 696.00
	SANEAMIENTO				L. 18,684.30
38	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 (RXL)	UNIDAD	L. 1.80	29	L. 52.20
39	ALAMBRE DE AMARRE	LB	L. 12.00	31	L. 372.00
40	CLAVO CON CABEZA DE 2-1/2"	LIBRA	L. 13.00	4	L. 52.00
41	CLAVO DE ZINC	LIBRA	L. 17.00	10	L. 170.00
42	CLAVOS 3"	LIBRA	L. 13.00	4	L. 52.00
43	CODO DRENAJE PVC 2" X 90 ° SDR 41	UNIDAD	L. 20.00	81	L. 1,620.00
44	CODO DRENAJE PVC 3" X 45 ° SDR 41	UNIDAD	L. 35.00	23	L. 805.00
45	CODO PVC 1/2 X 90(LXL)	UNIDAD	L. 2.02	58	L. 117.16
46	LLAVE DE PILA PVC	UNIDAD	L. 50.00	29	L. 1,450.00
47	SIFON DE 2"	UNIDAD	L. 50.00	29	L. 1,450.00
48	TEE PVC DE 1/2	UNIDAD	L. 2.72	29	L. 78.88
49	TUBO DE PVC DE ½" X 20' RD-13.5	UNIDAD	L. 47.00	29	L. 1,363.00
50	TUBO PVC SDR 41 DE 2"	LANCE	L. 190.00	16	L. 3,040.00
51	TUBO PVC SDR 41 DE 2"	LANCE	L. 190.00	12	L. 2,280.00
52	TUBO PVC SDR 41 DE 3"	LANCE	L. 460.00	23	L. 10,580.00
					L. 23,482.24
				Sub-total en Materiales	L. 42,166.54
				Flete	L. 1,265.00
				I.S.V.	L. 6,514.73
				TOTAL EN LPS.	L. 49,946.27

3. Aporte materiales Water For People Honduras

Item	Descripcion	Unidad	P.U.	Cant.	P. TOTAL
1	CLORO GRANULAR	CUBETA	L. 3,500.00	1	L. 3,500.00
2	ARENA DE RIO LAVADA	M ³	L. 550.00	2	L. 1,100.00
3	BLOQUES VIBRADO 6"	UNIDAD	L. 15.00	300	L. 4,500.00
4	CEMENTO GRIS PORTLAND	BOLSA	L. 178.00	70	L. 12,460.00
5	CINTA TEFLÓN	ROLLO	L. 5.00	5	L. 25.00
6	CODO 90° HG Ø 2"	UNIDAD	L. 95.00	3	L. 285.00
7	CODO 45° HG Ø 1/2"	UNIDAD	L. 50.00	4	L. 200.00
8	CODO 45° HG Ø 2"	UNIDAD	L. 95.00	6	L. 570.00
9	CODO 90° HG Ø 1"	UNIDAD	L. 27.00	1	L. 27.00
10	DOSIFICADOR DE CLORO POR TABLETAS	UNIDAD	L. 3,000.00	1	L. 3,000.00
11	IMPERMEABILIZANTE ZIKA TOP 144	CUBETA	L. 1,207.10	1	L. 1,207.10
12	MACROMEDIDOR HF 1" BRONCE (BxB) CON NIPLES	UNIDAD	L. 1,000.00	1	L. 1,000.00
13	MANOMETRO(0-10 BAR) CARATULA DE ROSCA DIAM. 6.25 MM	UNIDAD	L. 226.67	1	L. 226.67
14	MEDIDOR PLÁSTICO 1/2"	UNIDAD	L. 600.00	29	L. 17,400.00
15	NIPLE HG 1" X 4" (RXR)	UNIDAD	L. 25.00	2	L. 50.00
16	NIPLE HG 1" X 6" (RXR)	UNIDAD	L. 39.00	18	L. 702.00

Item	Descripcion	Unidad	P.U.	Cant.	P. TOTAL
17	NIPLE HG 1/2" X 12" LONG	UNIDAD	L. 40.00	4	L. 160.00
18	NIPLE HG 1/2" X 24 LONG	UNIDAD	L. 176.00	4	L. 704.00
19	NIPLE HG 1/2" X 6" (RXR)	UNIDAD	L. 19.00	14	L. 266.00
20	NIPLE HG 2" X 12" (RXB)	UNIDAD	L. 122.00	4	L. 488.00
21	NIPLE HG 2" X 20" (RXR)	UNIDAD	L. 202.80	1	L. 202.80
22	NIPLE HG 2" X 8" (RXR)	UNIDAD	L. 83.33	3	L. 249.99
23	NIPLES HG Ø 2" X 1 M" LOG	UNIDAD	L. 300.00	1	L. 300.00
24	NIPLES HG Ø 2" X 6" LOG	UNIDAD	L. 46.00	1	L. 46.00
25	PEGAMENTO PARA PVC MARCA TANGIT	GALÓN	L. 1,900.00	3	L. 5,700.00
26	PERNOS COMPLETOS 5/8" X 2 1/2" LONG.	UNIDAD	L. 23.00	8	L. 184.00
27	REDUCTOR 2" X 1/2" HG (RXR)	UNIDAD	L. 41.11	3	L. 123.33
28	TANQUE DE ALMACENAMIENTO 2500 GAL. ROTOPLAS	UNIDAD	L. 6,000.00	1	L. 6,000.00
29	TAPON HG 2" R	UNIDAD	L. 32.22	1	L. 32.22
30	TEE HG 2" (RXR)	UNIDAD	L. 75.56	3	L. 226.68
31	TEE HG Ø 1"	UNIDAD	L. 60.00	2	L. 120.00
32	TUBERÍA 2" HG SCH 40 (IMPULSION)	LANCE	L. 1,350.00	2	L. 2,700.00
33	TUBERÍA HG Ø 1" SCH 40	LANCE	L. 600.00	1	L. 600.00
34	TUBERIA PVC Ø 1/2" SDR 13.5	UNIDAD	L. 48.00	202	L. 9,696.00
35	TUBERIA PVC Ø 2" SDR 26	LANCE	L. 205.00	3	L. 615.00
36	TUBERIA PVC Ø 3" SDR 26	UNIDAD	L. 350.00	2	L. 700.00
37	TUBO DE HG DE 3/4" X 20' SCH-40	LANCE	L. 400.00	3	L. 1,200.00
38	TUBO DE HG DE 1" X 20' SCH-40	LANCE	L. 550.00	3	L. 1,650.00
39	TUBO DE PVC DE 3/4" X 20' SRD-26	LANCE	L. 75.00	75	L. 5,625.00
40	TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	LANCE	L. 98.00	95	L. 9,310.00
41	UNION UNIVERSAL HG Ø 1"	UNIDAD	L. 60.00	7	L. 420.00
42	UNION UNIVERSAL HG 1/2"	UNIDAD	L. 30.00	4	L. 120.00
43	UNIÓN UNIVERSAL HG 2"	UNIDAD	L. 162.00	6	L. 972.00
44	VÁLVULA COMPUERTA BRONCE Ø 1/2" (R X R) MARCA DECA AMERICANA	UNIDAD	L. 258.00	6	L. 1,548.00
45	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE Ø 2" MARCA DECA AMERICANA	UNIDAD	L. 720.00	3	L. 2,160.00
46	VÁLVULA DE AIRE 1/2"	UNIDAD	L. 247.20	3	L. 741.60
47	VÁLVULA DE COMPUERTA BR. MARCA DECA AMERICANA 1"	UNIDAD	L. 372.00	1	L. 372.00
48	VÁLVULA DE RETENCION 1"	UNIDAD	L. 500.00	4	L. 2,000.00
49	VÁLVULA DE RETENCION 2" BR. (RXR)	UNIDAD	L. 1,256.89	1	L. 1,256.89
50	VALVULA FLOTADOR BR DE 1/2" MARCA DECA AMERICANA	UNIDAD	L. 326.00	2	L. 652.00
51	VALVULA GLOBOPVC Ø 1/2"	UNIDAD	L. 24.00	2	L. 48.00
52	VARILLA 1/2" CORRUGADA LEGÍTIMA	LANCE	L. 200.00	2	L. 400.00
53	VARILLA 3/8" CORRUGADA LEGÍTIMA	LANCE	L. 110.00	26	L. 2,860.00
54	VARILLA LISA 1/4" LEGÍTIMA	LANCE	L. 40.00	8	L. 320.00
55	Automatizacion cisterna-Tanque mediante boya o control de nivel incluye 260 metros de cable TSJ, control de nivel, transformador, etc.	c/u	L. 22,841.00	1	L. 22,841.00
56	Bomba sumergible Marca Franklin Electric 4" modelo 20FV3S4-PE acoplada a motor sumergible franklin electric de 1hp monofasico de 4" 230v diseñada en un punto de operación de 3.72 gpm @ 398 Metros	c/u	L. 20,655.00	1	L. 20,655.00
57	Columna hierro galvanizado de 2 ced-mediana incluye: *sello sanitario, *cable sumergible, *electrodos de nivel para control de niveles de la cisterna.	c/u	L. 14,898.00	1	L. 14,898.00
58	Mano de obra por instalacion de equipo sumergible y automatizacion de tanque e instalacion de dosificador de cloro	c/u	L. 13,800.00	1	L. 13,800.00

Item	Descripcion	Unidad	P.U.	Cant.	P. TOTAL
59	Panel de control tipo arranque directo para bomba sumergible de 1.0 hp monofasico 220v incluye *Breaker *Contactor *Minibreakers *Control box *Gabinete metalico.	c/u	L. 16,419.00	1	L. 16,419.00
60	Suministro e instalación de estructura (U-I-4) para sistema de media tensión aéreo.	c/u	L. 2,169.88	3	L. 6,509.64
61	Suministro e instalación de estructura (U-I-5) para sistema de media tensión aéreo.	c/u	L. 3,273.99	1	L. 3,273.99
62	Suministro e instalación de estructura (U-I-2) para sistema de media tensión aéreo	c/u	L. 4,752.62	1	L. 4,752.62
63	Suministro e instalación de estructura (S-I-2) para sistema de media tensión aéreo.	c/u	L. 497.66	2	L. 995.32
64	Suministro e instalación de estructura (S-I-4) para sistema de media tensión aéreo.	c/u	L. 428.86	1	L. 428.86
65	Suministro e instalación de estructura (R-01) para sistema de media tensión aéreo.	c/u	L. 2,008.23	2	L. 4,016.46
66	Suministro e instalación de estructura (R-03) para sistema de media tensión aéreo.	c/u	L. 3,499.83	1	L. 3,499.83
67	Suministro e instalación de estructura (R-04) para sistema de media tensión aéreo.	c/u	L. 1,796.52	2	L. 3,593.04
68	Suministro e instalación de aterrizaje para poste de madera 40"	c/u	L. 1,058.56	2	L. 2,117.12
69	Suministro e instalación de poste de madera de 40" Incluye la apertura del agujero hincado y aplomado en sitio.	c/u	L. 15,172.29	3	L. 45,516.87
70	Suministro e instalación de acometida aérea para red de media tensión Cable 1x#1/0+1x#2 ACSR. Incluye flechado de línea	M.L	L. 77.45	290	L. 22,460.50
71	Suministro e instalación de poste de madera de 35" Incluye la apertura del agujero hincado y aplomado en sitio.	c/u	L. 7,500.00	4	L. 30,000.00
72	Suministro e instalación de transformador monofásico tipo poste 15KVA energía de bomba para cisterna 120/240 Incluye medición.	c/u	L. 42,000.00	1	L. 42,000.00
73	Suministro e instalación de cuchilla corta circuito 27KV / 100A / para 34.5 KV. Incluye montaje mecánico y conexión eléctrica del equipo	c/u	L. 4,270.19	1	L. 4,270.19
74	Suministro e instalación de pararrayo de 27KV / 100A / para 34.5KV Incluye montaje mecánico y conexión eléctrica del equipo.	c/u	L. 2,422.74	1	L. 2,422.74
75	Suministro e instalación de alimentador eléctrico para bomba cisterna de 1.0 HP desde medidor / Cable 2x#6+1x#10N +1x#10T / Tubería pvc de 1" +bx con forro.	c/u	L. 389.97	40	L. 15,598.80
					L. 387,091.26
76	Mano de obra Calificada (Estimada)	GLB	L. 108,282.00	1	L. 108,282.00
	IMPREVISTO sobre materiales 5%	GLB		1	L. 19,354.56

Sub-total en Materiales	L. 387,091.26
Flete I.S.V.	L. 11,612.74
	L. 59,805.60
TOTAL EN LPS.	L. 566,791.60